

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., octubre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No.2020-0667

ACCIONANTE: LUIS ALFREDO BARRETO LAVALLE representante legal de FUNDACIÓN POR UNA COLOMBIA DIGNA FUNCODIG

ACCIONADO: CONSORCIO SEMILLAS PARA ALIMENTAR FCJ-CD y JORGE OCTAVIO ARIZA ALMANZAR.

Teniendo en cuenta que el Juzgado 8 de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, informó que en ese estrado judicial cursa acción de tutela entre las mismas partes y bajo los mismos hechos y pretensiones que la cursante en este Despacho y por cuanto la asignación del reparto les correspondió en primer lugar, en atención al Decreto 1834 de 2015 mediante el cual se establecen las REGLAS DE REPARTO DE ACCIONES DE TUTELA MASIVAS, se ordenará remitir la tutela que nos ocupa al mencionado juzgado, para que sea acumulada a la acción constitucional primigenia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Remitir la presente acción constitucional de tutela al Juzgado 8 de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, por las razones expuestas anteriormente. Para estos efectos, envíese la información por cualquier medio electrónico o de transferencia de datos, sin perjuicio de la remisión física posterior.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente proveído por el medio más expedito.

TERCERO: Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez